

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-1-06 D.E C-7885/05 SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PERGAMINO - Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad de----- la Entidad de Bien Público BOMBEROS VOLUNTARIOS sito en calle Castelli N° 1231 de esta ciudad, objeto N° 12819, en concepto de tasas municipales.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6278/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairal
Presidente
H.C.D. Pergamino